



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

## **ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA CONJUNTO DE MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN GESTIÓN CULTURAL**

### **REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup> María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la Universitat de València, Estudi General (en adelante, UVEG), con domicilio social en València, avda. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010) y con CIF: Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell (DOGV 9297 de 14.03.2022).

De otra parte, la Universitat Politècnica de València, en adelante UPV, con CIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (Reino de España), y en su nombre y representación el Sr. Rector Magnífico D. José Esteban Capilla Romá actuando en nombre y representación de este organismo, con poderes suficientes para la celebración de este acto, en virtud del Acuerdo de 27 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios en diferentes órganos unipersonales de la Universitat Politècnica de València (DOGV núm. 9589 de 05.05.2023), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **EXPONEN**

- I. Que en fecha 27 de enero de 2021, las partes acordaron renovar el convenio de colaboración para la organización y desarrollo del programa conjunto de Máster Universitario en Gestión Cultural modificado por la adenda firmada el 10 de abril de 2024 a causa del cambio en el plan de estudios del máster.
- II. Que según la cláusula decimoquinta del citado convenio de renovación, y por acuerdo expreso de las partes, este se podría prorrogar antes de su vencimiento, por cuatro años más.
- III. Es voluntad de las partes continuar su colaboración en la organización y desarrollo del programa conjunto de Máster Universitario en Gestión Cultural.



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen la mutua capacidad legal para suscribir el presente convenio y lo hacen de acuerdo con las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Primera.- OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar la duración del convenio por un período de cuatro años desde el plazo de finalización del convenio firmado por las partes el 27 de enero de 2021 para el desarrollo del título conjunto del Máster Universitario en Gestión Cultural, es decir, hasta el 27 de enero de 2029.

#### Segunda.- CONDICIONES DE LA PRÓRROGA

Esta prórroga se firma manteniendo el resto de términos y condiciones establecidos en el convenio firmado en el 2021 y adendado en el 2024.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento en dos copias, todas válidas conforme a la ley, en el lugar y fecha abajo indicados.

<p>Por la Universitat de València La RECTORA</p> <p><b>MARIA VICENTA </b> <b>MESTRE </b> <b>ESCRIVA</b></p> <p>M<sup>a</sup> Vicenta Mestre Escriva En Valencia</p>	<p>Por la Universitat Politècnica de València El RECTOR</p> <p>José Esteban Capilla Romá En Valencia</p>
---	--